



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo de LUIS ANDRES BARRIOS ESQUIVEL contra LUISA MARIA PABON YAÑEZ y CRISTIAN ANDRES RAMOS AVILA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00940-00.

Como del certificado expedido por el INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL HUILA, se desprende que el vehículo (Motocicleta) con placa RVT-83E de propiedad de la parte demandada LUISA MARIA PABON YAÑEZ, presenta prenda en favor de KAWANDINA SAS, notifíquese al representante legal de esta entidad para que dentro del término de veinte (20) días hábiles haga valer los derechos tratados por el Art. 462 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se ORDENA la retención la motocicleta de placa RVT-83E de propiedad de la parte demandada LUISA MARIA PABON SANCHEZ.

Para llevar a cabo la retención, ofíciase a las autoridades policivas respectivas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.